

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 13 DE MARZO DE 1986

Núm. 60

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 25 de los corrientes, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas y sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias a que se refiere el artículo 2 del R. D. 1.462/85, de 3 de julio.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Mejora y ampliación del abastecimiento de agua de Villacedré"	9.400.000	1.880	Seis	—	—	—
"Fosa séptica en Valdelugueros"	4.800.000	960	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en La Baña —3. ^a fase—" ...	6.875.000	1.375	Cuatro	—	—	—
"Abastecimiento de agua de Portela de Aguiar"	3.750.000	750	Tres	—	—	—
"Alcantarillado y pavimentación de calles en La Braña".	8.610.150	1.722	Seis	—	—	—
"Construcción de edificio para Centro Cultural (y de recreo) en Villoria de Orbigo"	15.999.495	3.200	Doce	C	2	b
				C	4	b
				C	6	a
				C	8	a
				C	9	a
"Construcción depósito elevado en Campo de Villavidel (y conexión a la red de abastecimiento)"	2.159.400	432	Tres	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excma. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 10 de marzo de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruíz.

1937

Núm. 1243.—7.755 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE PONFERRADA 2.ª
Batalla de Lepanto, 16

EDICTOS

Don Roberto López Díez, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 2.ª, de la que es Recaudador Interino don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social, por los siguientes débitos.

Año contraído de los débitos: 1985.

Concepto: Descubiertos a la Seguridad Social.

DEUDORES	Importe principal
MUNICIPIO: BEMBIBRE	
Tomás Álvarez Castellanos	164.646
Forjados Fert del Bierzo, Sociedad Anónima	6.269.721
Manuel Mansilla Mansilla	276.356
Francisco Muñoz Membrilla	790.934
M. Nieves Pérez Arias	157.241
MUNICIPIO: BENUZA	
Terbasa	188.915
MUNICIPIO: IGÜEÑA	
Rosa Herrero Cubells	130.629
Gregorio Yepes Saorín	130.629
MUNICIPIO: PARAMO DEL SIL	
Gregorio Caneda Pérez	414.536
MUNICIPIO: PUENTE DOMINGO FLOREZ	
José Caamiña Castañer	212.999
Pizarras Marrubio, S. A.	3.823.781
David Rodríguez Rodríguez	83.758
MUNICIPIO: TORENO	
Lorenzo Fonteida	130.629
Julio Rubial López	48.616
MUNICIPIO: TORRE DEL BIERZO	
Precomi, S. L.	1.427.967

DEUDORES

Importe principal

MUNICIPIO: VILLABLINO

Alquileres y Contratas, S. A.	271.421
M. Carmen Martín Prieto	152.006

Que en los correspondientes títulos ejecutivos del débito se dictó por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos a los que se refiere el número 5 del artículo 16 de la Ley 40/1980 sobre Inspección y Recaudación de la Seguridad Social, podrán interponer recurso en el plazo de treinta días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por conducto de esta Recaudación de Tributos del Estado, contado este plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que, si en el plazo de quince días no comparecen los deudores en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se procederá a cursar baja de oficio de la empresa y de sus trabajadores.

Se concede a los deudores antes relacionados, un plazo de ocho días para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, asimismo y en igual plazo, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Caso de no comparecer en dicho pla-

zo, serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada, 13 de febrero de 1986.
 El Oficial Mayor, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena. 1335

**

Don Roberto López Díez, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 2.ª, de la que es Recaudador interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniendo-

les que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Carbones Alto Laciana	1984	Sección Minas	Bembibre	26.040
Bernardo José Costa	1985	Renta P. Físicas	Idem	13.003
Julio García Reche	1985	Varios Cap. III	Idem	4.000
Agustín A. Martínez Blanco	1985	Idem	Idem	3.000
Angeles Rodríguez Vázquez	1985	Idem	Idem	4.000
The Cohá	1985	Idem	Idem	500
Aniceto Carrera Palla	1985	D. Hipotecario	Forna	3.521
José Roca Prieto	1985	Varios Cap. III	Espina de Tremor	3.000
Pizarras Marrubio, S. A.	1985	I.C.O.N.A.	San Pedro de Trones	100.000
Bautista Vidal Gregores	1985	Varios Cap. III	Puente D. Flórez	2.000
Andrés Álvarez Galván	1985	Renta P. Físicas	Matarrosa	2.000
José Fernández Alonso	1985	Varios Cap. III	Toreno	2.316
Abel Fernández Feliz	1984	Tráfico Empresas	San Pedro Mallo	10.000
Manuel Nogueiro Couso	1985	Varios Cap. III	Toreno	2.316
Virgilio Araujo Carvelho	1985	Idem	Torre del Bierzo	3.000
Precomi, S. L.	1983	D. Transportes	Valcavao	2.000
Francisco Alvarez Alvarez	83/84	Canon Minas	Villablino	3.000
Evaristo Fernández Alves	1985	Renta P. Físicas	Villaseca Laciana	2.299
Carlos Alberto Esteves	1985	Varios Cap. III	Villablino	25.000
M. Isabel López Vergara	1985	Renta P. Físicas	Villaseca Laciana	2.000
M. Isabel López Vergara	1985	Varios Cap. III	Idem	6.000
Antonio Ribeiro Campos	1985	Renta P. Físicas	Villablino	10.655
M. Teresa Rodríguez Casado	1985	Trabajo Personal	Idem	22.050
Tatersa, S. A.	1985	Transmisiones	Idem	1.365
José Tato Montero	1985	Varios Cap. III	Idem	40.000
Angel de la Villa Rodríguez	1984	Transmisiones	Caboalles Arriba	206.808

Ponferrada, 13 de febrero de 1986.—El Oficial Mayor, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena. 1334

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IBT-5.754-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de Baja Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Antonio Villar Fernández, con domicilio en San Juan de la Mata (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arganza, lugar El Pando, margen izqda. de la Ctra. de Cacabelos a Vega de Espinareda, pkm. 12/4.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja cunícola.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica de un solo circuito a 380 V., posada y suspendida, con conductor de aluminio y almelec, tipo RZ, de 25 mm²./Al/54,6 mm². alm con aislamiento PRC 1 KV. en

haz trenzado, con entronque en la red de B.T. de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., en la localidad de Arganza, discurriendo en una longitud de 32 metros posada en fachadas de edificios particulares, continuando 244 metros, como línea suspendida, con apoyos de hormigón armado a través de fincas particulares, cruzándose un camino de servicio de fincas, y finalizando en la granja cunícola del peticionario ubicada en el paraje El Pando, en Arganza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 533.380 ptas.

Lo que se hace público para que

pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 5 de marzo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1859 Núm. 1183.—3.300 ptas.

que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 4 de marzo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1860 Núm. 1188.—1.100 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Fernando Pérez Herrero, para acondicionar local destinado a Bar en calle Batalla de Clavijo, n.º 53. Expediente 335/86.

León, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1871 Núm. 1193.—935 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Celerina Laso Montes, para tomar en traspaso un local destinado a pescadería, en la calle Reina y Santa número 24, expediente número 216/84.

A don Jesús Vega Martínez, para la apertura de un local destinado a tienda de alimentación, en la Avenida del Doctor Fleming, número 40, expediente número 122/86.

A Comercial Rendos, S. L., representada por don Paulino Santos Díez, para la apertura de un local destinado a venta mayor de embutidos, fiambres y quesos, en la calle Fernando Regueral número 46 (Armunia), expediente número 1173/85-V.O.

León, 3 de marzo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1815 Núm. 1153.—1.595 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por don Luz Poncelas Vilor se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio menor de carnes frescas y sacrificio, con emplazamiento en la Plaza de Abastos, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1833 Núm. 1175.—1.155 ptas.

**

Por doña Virtudes Sanz González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio de ultramarinos, en la calle Campo (Villafranca), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, 27 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1834 Núm. 1176.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José Alfredo Sobrado Mazaira, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café bar con emplazamiento en Nicomedes Martín Mateos, 36.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1880 Núm. 1185.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que por D. Félix Población del Río solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Máquina de lavado y secado de automóviles", en carretera León-Caboalles (C-623), Km. 3,4, detrás de la estación

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIO

La Junta de Castilla y León, solicita autorización para la construcción de un puente sobre el río Cea, en término municipal de Villaselán (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Un puente de 25 m. de luz libre de un solo vano y cuyo tablero de 7 m. de ancho de los que 6 m. corresponden a una calzada central y el resto a dos aceras de 0,50 m. de ancho.

El tablero está proyectado con cinco vigas en prefabricadas en hormigón pretensado unidas por su cabeza mediante una losa de armado de 20 centímetros de espesor.

Los estribos se proyectan en hormigón armado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de marzo de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1904 Núm. 1221.—2.255 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de 1.008 nichos en el Cementerio Municipal, ejecutadas por el contratista D. José Antonio Gutiérrez Ballesteros, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza

de servicio "Fepri", sito en carretera León-Caboalles (C-623), Km. 3,4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 4 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).
1881 Núm. 1186.—1.485 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León).

Hace saber: Que por D. Valeriano Martínez Vega, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en Veguellina de Orbigo, sito en C/ Pío de Cela, n.º 23, bajos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villarejo de Orbigo, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León).

Hace saber: Que por D. José Cuevas Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería metálica en Villoria de Orbigo (León), sito en C/ Ferradal, número 67, bajos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villarejo de Orbigo, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).
1882 Núm. 1187.—2.585 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Por don Rafael Laiz Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de taller de chapistería, nueva nave de pintura del automóvil en Las Rozas, de Villablino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde (ilegible).

1883 Núm. 1201.—1 210 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

La Corporación de mi presidencia tiene acordada la aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1985.

Dicho documento queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León; pueden en dicho plazo interponerse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas a 7 de febrero de 1986.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

1935 Núm. 1232.—1.045 ptas.

Por la Corporación Municipal que presido se ha aprobado el expediente de modificación de las tarifas del suministro domiciliario de aguas, motivada por la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido desde el 1 de enero de 1986.

La modificación mantiene las mismas tarifas existentes pero dispone la aplicación, en su cobro, del seis por ciento en concepto de IVA.

El expediente, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, para que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 4 de marzo de 1986.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

1864 Núm. 1202.—1.045 ptas.

Por la Corporación Municipal, en sesión de 28 de febrero de 1986, se ha aprobado el proyecto técnico para la construcción de un sondeo artesiano en

Mansilla de las Mulas con el fin de incrementar los caudales de aguas de la red de abastecimiento. El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Minas D. Miguel Rodríguez Gordón, y su presupuesto total asciende a la cantidad de siete millones novecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y ocho pesetas.

Este documento permanecerá expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado, pudiendo en el señalado plazo ser objeto de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Pérez.

1865 Núm. 1203.—1.375 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio, referidas al ejercicio de 1985, durante el plazo de quince días hábiles y los ocho siguientes se pueden formular las reclamaciones y observaciones que consideren convenientes.

Vega de Espinareda, 3 de marzo de 1986.—El Alcalde, Antonio García González.

1866 Núm. 1199.—770 ptas.

Confeccionado el padrón de vehículos de 1986, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Vega de Espinareda, 4 de marzo de 1986.—El Alcalde, Antonio García González.

1867 Núm. 1200.—385 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día cinco de marzo de 1986, adoptó con el quórum legalmente exigible, solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León un aval por importe de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pts.), para garantizar parcialmente ante la Excma. Diputación Provincial, la aportación municipal a la obra de: "Acondicionamiento del camino de acceso desde Otero de las Dueñas a Viñayo y Piedrasecha", primera fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

Dicho acuerdo y el expediente de su referencia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales las

personas legítimamente interesadas podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Todo lo cual se hace público a los efectos determinados en el art. 170.2, R. D. 3.250/77, de 30 de diciembre.

Carrocería, a seis de marzo de 1986. El Alcalde (ilegible).

1873 Núm. 1189.—1.650 ptas.

*Ayuntamiento de
Almanza*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 24 de febrero del año en curso, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, destinado a financiar el coste de la aportación municipal para las obras de "Pavimentación de calles principales en Almanza", obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, cuyas principales características son:

1.—Importe del anticipo: 1.500.000 pesetas, incrementadas en 228.800 pesetas en concepto de gastos de administración, que hacen un total de 1.728.800 pesetas.

2.—Amortización en diez anualidades de 172.880 pesetas, cada una.

3.—Garantías que se afectan al pago del mismo: Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, cuotas fijas y recargos de rústica y pecuaria, urbana, cuotas y recargos de licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, dicho acuerdo y proyecto de contrato quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos que se estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

Almanza, 6 de marzo de 1986.—El Alcalde-Presidente, César Enríquez Guzmán.

1879 Núm. 1190.—2.420 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros*

Por el Ayuntamiento Pleno han sido adoptados los acuerdos siguientes:

1.—Solicitar aval de Entidad Bancaria para garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de pavimentación, tercera fase, en Cubillas de los Oteros, PPOS/86, por importe de 2.992.440 pesetas, con la afectación de los ingresos municipales que nutren los Capítulos I, II, III y IV del presupuesto ordinario

de este Ayuntamiento, y con el fin de que la mencionada obra sea adjudicada por la citada Entidad Provincial.

2.—Prestar aprobación al proyecto técnico redactado para la ejecución de la mencionada obra, que importa la cantidad de 5.492.440 pesetas, comprendiendo la tercera fase de la pavimentación de calles.

Expedientes ambos que quedan de manifiesto durante el plazo legal para su examen y posibles reclamaciones o sugerencias.

Dado en Cubillas de los Oteros, a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Silvestre Cascallana.

1884 Núm. 1191.—1.595 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamos de la Ribera*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de febrero de 1986, con el quórum señalado por el art. 47, 3-g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985, otorgó su aprobación al proyecto de contrato de préstamo —modalidad de anticipo reintegrable sin intereses—, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiar las obras de "Acondicionamiento de la red de saneamiento, fosas sépticas y reforma de ramales del abastecimiento de Quintanilla de Sollamas", de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Plazo de reintegro: Diez años.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto por el art. 170, 2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, sea examinado el expediente tramitado al efecto y se formulen las reclamaciones que contra el mismo se estimaren por convenientes.

Llamos de la Ribera, a cuatro de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de febrero de 1986, con el quórum señalado por el art. 47, 3-g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985, otorgó su aprobación al proyecto de contrato de préstamo —modalidad de anticipo reintegrable sin intereses—, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiar las obras de "Restauración de la Casa Consistorial", de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 152.587 pesetas.

Plazo de reintegro: Diez años.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto por el art. 170, 2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, sea examinado el expediente tramitado al efecto y se formulen las reclamaciones que contra el mismo se estimaren por convenientes.

Llamos de la Ribera, a cuatro de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1878 Núm. 1205.—3.465 ptas.

*Ayuntamiento de
Turcia*

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1 y 36 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en este Ayuntamiento, se tramita expediente de concesión de licencia de apertura de establecimiento, dedicado a bar, a instancia de doña Asunción Pérez Marcos, en la travesía de la CC-LE-420, s/n., de la localidad de Armellada.

Lo que se hace público para general conocimiento y oír reclamaciones en su caso, si a ello hubiere lugar.

Turcia, a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

1876 Núm. 1207.—1.375 ptas.

*Ayuntamiento de
Iguëña*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27-02-86, acordó constituirse en promotor, sin ánimo de lucro, de viviendas de Protección Oficial, aprobando el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la contratación directa de la gestión de un programa de viviendas de Protección Oficial, adjudicando el servicio, por urgencia, a G. F. G. Promotores, S. A.

El expediente de referencia se somete a información pública a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Iguëña a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27-02-86, aprobó los siguientes documentos:

—Rectificación anual del padrón municipal de beneficencia para el año 1986.

—Padrón del impuesto municipal de vehículos, impuesto sobre circulación, del ejercicio 1986.

—Memoria valorada de vertedero de basuras, redactada por el S. A. M. de la Exma. Diputación Provincial de Ponferrada, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 7.315.120 ptas.

—Memoria valorada de restauración de escombrera en Tremor de Arriba, redactada por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Rodríguez de la Flor Tascón, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 3.508.525 pesetas.

Los anteriores expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Igüeña a 6 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1862 Núm. 1195.—2.695 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Por D.^a Daniela Caballero Caballero, se ha solicitado licencia municipal de apertura del Bar La Laguna, sito en la localidad de El Burgo Ranero, por cambio de titularidad.

El expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante diez días hábiles, dentro de los cuales se podrá examinar y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

El Burgo Ranero, 6 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1869 Núm. 1196.—825 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los expedientes:

1.^o) Liquidación del presupuesto ordinario y único de 1985.

2.^o) Padrón del impuesto de circulación de vehículos para 1986.

3.^o) Aprobación del presupuesto ordinario y único para 1986.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Quintana del Marco a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1870 Núm. 1197.—825 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos que a continuación se relacionan, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Daniel González Rojo, se someten a información pública en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones:

1.^o—Proyecto de pavimentación de calles, 1.^a fase, en Toral de Fondo, por un importe de 4.700.000 ptas.

2.^o—Proyecto de construcción de depósito de agua en Castrotierra de la Valduerna, por importe de 3.000.000 de pesetas.

3.^o—Separata de actualización de precios del proyecto de pavimentación de calles, 2.^a fase, en Villanueva de la Vega, importe 5.300.000 ptas.

Riego de la Vega, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

1910 Núm. 1229.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobado por esta Corporación el padrón del impuesto municipal de vehículos de motor del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Valdefresno, 3 de marzo de 1986.—El Alcalde, Miguel Álvarez García.

1868 Núm. 1194.—660 ptas.

Ayuntamiento de Burón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 7 de marzo de 1986, el proyecto de "Pavimentación de calles 3.^a fase en Lario", redactado por el Ingeniero D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, por importe de 3.499.999 ptas., queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones.

Burón a 8 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1911 Núm. 1228.—770 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Por D.^a María Luisa Díez Tranche, vecina de Villademor de la Vega, se ha solicitado licencia para establecer la actividad apertura de Salón de Baile, con emplazamiento en Villademor de la Vega, c/ El Embudo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles y conforme a lo establecido en el Reglamento de Espectáculos Públicos.

Villademor de la Vega a 27 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1909 Núm. 1227.—1.320 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Llamas de la Ribera

Según acuerdo en público concejo de 16 de febrero de 1986, por el que se parcela nuevamente el Monte Comunal, para su aprovechamiento por los vecinos, en el que su regulación, queda sometida a las mismas Ordenanzas; que para el regadío; el plazo de presentación de solicitudes, queda ampliado hasta el próximo día 25 de marzo del año en curso.

Llamas de la Ribera, 7 de marzo de 1986.—El Presidente, José M.^a Álvarez.
1885 Núm. 1209.—715 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 208 de 1986, sobre suspensión de acuerdos adoptados en sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho, en sesión de 19 de febrero de 1986, en los que figuran Obras locales, Plan de la Diputación, Servicio de Recaudación, Obras de pavimentación 1.^a fase, Liquidación aumento; así como la nulidad o anulación de los mismos por ser tomados contra Derecho y con visos de lesividad para el bien común.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo, a fin de que puedan personarse en dichos autos.

Dado en Valladolid a uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 1922

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 397/85, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra otro y doña María Dolores Rebollal García, sobre reclamación de 2.443.590 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.—En cuyos autos, se acuerda el embargo del vehículo Renault-11 Diesel, LE-5706-K, sin hacer previa-

mente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándola de remate y concediéndola el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Dado en León, a 4 de marzo de 1986. El Secretario, Carlos García Crespo.

1852 Núm. 1167.—1.650 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de León

En virtud de lo acordado con esta fecha en el rollo de faltas núm. 19/86 por daños en accidente de circulación y desconociéndose el actual domicilio de María Lourdes Oliveira Alves, vecina de Oporto, por medio del presente se la cita para que comparezca ante este Juzgado el día catorce del mes actual a las diez treinta horas de su mañana con el fin de asistir a la vista prevenida en la Ley y se le hace saber que se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría por término de 48 horas.

Dado en León a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 1923

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 457 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Angel García Juárez y Florinda Alonso Santos, sobre reclamación de 623.862 pesetas de principal y la de 263.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciséis de abril, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin

suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día trece de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día seis de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Parcela en el casco urbano de Santibáñez del Bernesga, al sitio El Valle, en el cual existe construida una vivienda, tiene una superficie de 54 metros cuadrados, y linda, con una línea de 9 metros con el arroyo por la parte Norte; por el Este, con Angel Moya; por el Oeste, con herederos de Cecilia Juárez González, y Sur, con patio o corral de dichos herederos.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1841 Núm. 1170.—4 400 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 88/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Pascual Loret Saporta y su esposa doña Rosa María Pérez Otero, vecinos que fueron de Ponferrada y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 370.606 y 150.000 de principal y costas, respectivamente, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado decretar el embargo en bienes de la propiedad de dichos deudores, que luego se dirán, los que responderán del principal y costas reclamados, embargo que se practica a tenor de lo establecido en el art. 1.460 de la Ley de E. Civil, y el que se hará mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y estrados de este Juzgado, a cuyo fin y por medio del presente se

les cita de remate por término de nueve días, puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de Ley, y ello por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en la ciudad de León, a 4 de marzo de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

LOS BIENES OBJETO DE EMBARGO

SON LOS SIGUIENTES

1.—Vehículo Wolswagen Santana, 1.800, M-0711-G.

2.—Vivienda, piso 8.º ó ático, izquierda, en la Avda. General Perón, n.º 44, en Madrid, de 97,05 m2 aproximadamente: Linda, frente, citada Avda. del General Perón; derecha, pared limítrofe; izquierda, piso 8.º y fondo, caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 6 de Madrid, al libro 877, folio 175, finca n.º 20.650. Inscripción séptima.

1842 Núm. 1171.—2.750 ptas.

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y en los autos ejecutivos 68/85, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 68/85, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas y defendido por el Letrado señor Arnaiz contra don Antonio López Vázquez, mayor de edad, domiciliado en c/ Auseva, n.º 1-4.º, de Avilés, en situación de rebeldía procesal, y sobre reclamación de nueva demanda ejecutiva de ampliación de la suma de 124.998 pesetas, importe de las tres letras de cambio, más la de 10.154 pesetas de gastos.

Decisión: Que debía mandar y mandaba tener por ampliada la sentencia de remate dictada en este procedimiento con fecha 28 de junio 1985, al nuevo plazo vencido que ha sido reclamada importante de la suma de ciento veinticuatro mil novecientas noventa y ocho (124.998) pesetas, más la de 10.154, diez mil ciento cincuenta y cuatro de gastos de protesto, mandando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de don Antonio López Vázquez y con su producto pago total a la entidad ejecutante Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, de dicha suma, imponiéndole expresamente al demandado las costas de esta nueva ampliación.

Por la rebeldía del demandado, cúmplese lo establecido en los art. 769 de la Ley de E. Civil, y llevándose testimonio de esta sentencia a los autos originales, pudiendo interponerse recurso contra la misma dentro del término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con el original a que me remito y para que así conste y notificar al demandado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—José Santamarta Sanz.

1854 Núm. 1166.—3.685 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 211/82-M, seguidos a instancia de la Entidad "Automóviles Servando González, Sociedad Limitada", con domicilio social en León y Agencia o Sucursal en Ponferrada, calle La Cemba, s/n., representada por el Procurador señor González Martínez, contra don Ave-lino González Veiga, mayor de edad y vecino de Ponferrada, calle Marañón, n.º 12, de Cuatrovientos, en reclamación de 18.575 ptas. de principal y 12.000 ptas. más presupuestadas sin perjuicio de liquidación, para gastos y costas, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1986 y hora de las doce de su mañana y para el supuesto de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala la tercera subasta para el día 24 de junio de 1986 y hora de las doce de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Unico: Un vehículo marca "Land Rover", tipo furgoneta, matrícula LE-8385-E. Valorado pericialmente en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García. El Secretario (ilegible).

1789 Núm. 1137.—3.740 ptas

**

EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 74/86-J, promovido por don Francisco Morán García, mayor de edad, casado con doña Teresa Juárez Fernández, productor y vecino de Ponferrada, Plaza de la Encina, 12, a fin de que se inscriba en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida, sobre las siguientes fincas:

"Urbana: Casa, en la Plaza de la Encina, de esta ciudad, de Ponferrada, señalada con el número 5, antes 8, de una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos altas, cubierta de pizarra y que linda: Frente, con la Plaza de la Encina, en línea recta de 6 metros; derecha entrando, en línea de 16 metros, con casa de Manuel Alvarez Serrano; izquierda entrando, en línea recta de 16 metros con casa de Francisco Morán García, o sea, otra casa del compareciente que se describirá a continuación. Que la descrita finca figura inscrita al tomo 914 del archivo general; libro 168 del Ayuntamiento de Ponferrada; folio 46; finca 18.998 e inscripción tercera.

Según reciente medición, la finca descrita tiene una superficie de 108,10 metros cuadrados, en su planta baja, y una superficie en las plantas primera y segunda de 127,30 metros cuadrados, motivando la diferencia entre la planta baja y las otras plantas altas, el soportal que dicha casa tiene hace la Plaza de la Encina; por lo que la casa en cuestión linda por la derecha entrando, en línea de 21,10 metros, con casa de don Manuel Alvarez Serrano; izquierda, en línea de 21,20 metros con la otra casa que se describirá a continuación; al frente con Plaza de la Encina, en línea de 6 metros; y al fondo, en línea de 6 metros, calle Tras la Cava o Fortaleza."

"Urbana: Casa en la Plaza de la Encina, de esta ciudad de Ponferrada, señalada con el número 6. Consta

de sótano y planta baja en una superficie de 84 metros cuadrados, y de la planta principal y segunda en la superficie de 101 metros cuadrados, cuya diferencia consiste en el soportal público que tiene en la fachada. Linda: Derecha entrando, casa número 7, de don Pedro García González; izquierda, casa número 5, hoy 8, propiedad de D. Pedro García González, hoy del aquí compareciente; y al fondo, por donde también tiene entrada calle de La Cava o Fortaleza. Que la finca descrita figura inscrita al tomo 881 del archivo general; libro 147 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 199, finca número 12.005; inscripción cuarta.

La anterior finca según reciente medición, tiene una superficie en sótano y planta baja de 94,70 metros cuadrados y en las dos plantas altas, una superficie por planta de 164,60 metros cuadrados, dimanando la diferencia del soportal público que tiene en la fachada. Linda: Frente, Plaza de la Encina, en línea de 8,30 metros; derecha entrando e izquierda respectivamente, casa número 7 y 5, en línea de 21,20 metros (incluido el soportal); y fondo por donde también tiene entrada, calle de La Cava o Fortaleza, en línea de 8 metros. La meritada finca fue adquirida con fecha 12 de enero de 1965 ante el Notario de Ponferrada, don Luis Sanz Suárez, bajo el número 88 de su protocolo."

Por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1892 Núm. 1213.—5.555 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 357 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Vinícola Nuestra Señora La Portería, de Galleguillos de Campos, contra Saturnino Amigo Yebra, mayor de edad y vecino de Villafraña del Bierzo, sobre reclamación de 1.836.000 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera

vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día nueve de junio de 1986 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiuno de julio de 1986 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 23 de septiembre de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Un vehículo marca Mercedes, matrícula PO-7760-I. Valorado en un millón seiscientos mil pesetas.

2.º—Labrio 2 cubelos de 4 ferrados, equivalentes a 17 áreas y 4 centiáreas, sin linderos especiales, situado en la parroquia de Mondelo, Municipio de Sada (La Coruña), inscrito al tomo 1.023 del General, folio 97 del Registro de la Propiedad de Betanzos. Valorada en ochocientos mil pesetas.

3.º—Una tercera parte indivisa del Labrio Granja de Arriba, parroquia de Sada, de 40 áreas y 10 centiáreas, que linda: por el Oeste, con carretera de Sada a Armunio, y por el Norte, en 7 metros, con la finca siguiente. Inscrita al tomo 1.023 del General, folio 99 del mismo, Registro de la Propiedad de Betanzos. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

4.º—Tercera parte indivisa del terreno en La Granja de Arriba, de un área y 57 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en 7 metros, calle que da a la carretera que sube de las edificaciones de los señores Tie Amor y Pérez Gómez; Sur, en igual longitud, con la finca anterior. Tomo

10.203 del General, folio 101 del Registro de la Propiedad de Betanzos. Valorada en trescientas mil pesetas.

5.º—Piso 1.º alto izquierda o letra b) de la casa señalada con el mismo número 16 de la calle de Sada Darea, destinado a vivienda, de una superficie construida de 127 metros cuadrados y útil de 124 metros cuadrados. Tiene una terraza a su espalda de 40 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 1.095 del General, folio 240 vt.º. Valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1694 Núm. 1102.—7.700 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Requisitorias

Benigno Suárez Busto, de 27 años, de estado soltero, profesión peón, hijo de José y de Dosinda, natural de Coristanco, domiciliado últimamente en Coristanco, por el delito de robo en P. especial n.º 26 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Angel Santiago Martínez García.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

1791

**

José Luis Videira Saro, nacido el 6-10-56, de estado casado, profesión escayolista, hijo de José María y de Matilde, natural de Portugal, domiciliado últimamente en La Coruña, por el delito de tentativa robo en P. especial número 46 del año 1983, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Angel Santiago Martínez García.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

1792

**

Mario Gómez García, de 20 años, profesión delineante, hijo de Tadeo y de Esther, natural de Toral de los Va-

dos, domiciliado últimamente en Toral de los Vados, por el delito de tentativa de robo, en procedimiento especial número 33 del año 1985, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Angel Santiago Martínez García.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

1793

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato núm. 18 del año actual, promovido por don Octaviano Presa Bajo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gordaliza del Pino, como consecuencia de fallecimiento de su hermano don Fidel Presa Bajo, hijo de Isacio y de Purificación, natural y vecino de Gordaliza del Pino, si bien falleció en Bélgica (Valencia), donde se hallaba accidentalmente, el día 16 de enero de 1986, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres, sin dejar descendencia alguna y sin haber otorgado testamento.

Se reclama la herencia de aludido causante, para sus hermanos de doble vínculo, llamados doña Macaria, don Octaviano y don Nicencio Presa Bajo.

Por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado de mi cargo a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Sahagún, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. María del Amparo Camazón Linacero.—El Secretario (ilegible).

1895 Núm. 1210.—2.035 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 141/85, del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis.”

ta y seis.—El Ilustrísimo señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 141/85 seguidos entre partes: de una como demandante doña Angela Serrano Fernández, mayor de edad, soltera, Profesora de E. G. B., y vecina de Gordoncillo, representada en autos por la Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, asistida de la Letrado doña María Rosario Carballo, y de otra como demandados: Doña María Luz Vega Vega, mayor de edad, vecina de León; doña María Antonia Beltrán Valladares, mayor de edad, vecina de La Virgen del Camino; y don Felipe Llamazares Díez, mayor de edad, vecino de Torneros del Bernesga, sobre tercera de dominio reivindicación de un vehículo, y...

“Fallo: Que, estimando la demanda de tercera de dominio deducida en este juicio por doña Angela Serrano Fernández, contra doña María Luz Vega Vega, doña María Antonia Beltrán Valladares y don Felipe Llamazares Díez, debo declarar y declaro que el automóvil turismo marca “Talbot-Horizón, LS”, matrícula LE-4462-H, que fue embargado en los autos número 1.788/84 (ejecución número 23/85) seguidos en la Magistratura de Trabajo número 3 de León, pertenece en propiedad a la demandante doña Angela Serrano Fernández y ya pertenecía en la fecha en que se hizo traba en él como de la propiedad del demandado don Felipe Llamazares Díez, condenando a los demandados a estar y pasar por dicho pronunciamiento, y al pago de las costas. Y por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor o actora no interese la notificación personal dentro de tres días.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado.—Sellado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados en rebeldía doña María Luz Vega Vega, doña María Antonia Beltrán Valladares y don Felipe Llamazares Díez, expido el presente edicto en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

1845 Núm. 1174.—4.180 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 757 de 1984, por el hecho de imprudencia con daños en accidente, acordó señalar para

la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las 11,10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Severino Llamazares, Juan Manuel González Villarino, José Heredia Fariás y Rafael Domínguez Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 1729

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas número 219/85, por amenazas, se cita a Arturo Alberto Briote Pires, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de marzo de 1986 a las trece treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en primera planta del Palacio de Justicia, Polígono de Las Huertas —Ponferrada—, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 6 de marzo de 1986.—El Secretario (ilegible). 1924

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad de Ponferrada, en autos de juicio civil de cognición número 154/85, seguidos a instancia de don Florentino Martínez Oviedo, mayor de edad, casado, palista y vecino de Benuza (León), representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González contra otros y los desconocidos herederos del finado don Da-

vid Rodríguez Martínez, fallecido, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Puente Domingo Flórez, sobre reclamación de 120.000 pesetas, en cuyos autos y por medio de la presente se emplaza a los expresados demandados a fin de que dentro del plazo de seis días hábiles comparezcan en forma en autos, asistidos de Letrado, en cuyo supuesto se les concederán tres días más para contestar a la demanda, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 17 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1855 Núm. 1179.—1.980 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito, sustituto, de la ciudad de La Bañeza y de su término.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 302-84 siendo denunciante Gabino García García, Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia —Instituto de Santa María del Páramo— como perjudicado y como acusado Javier Sutil Ordás y R.C.S. Manuel Fernández García y Bernal Pareja, S. A., sobre daños con una excavadora, en los que se ha trabado embargo sobre la excavadora propiedad del acusado de las características siguientes:

Retroexcavadora, marca Poclain-75-P, matrícula LE-0297-VE con motor Deutz, en buen estado, con las características de su uso, la cual se encuentra en depósito en la persona del acusado en el pueblo de Ardón, que está valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas, y en providencia del día de la fecha se ha acordado sacarla a pública subasta en primera vez, señalándose para ésta el día uno de abril a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de La Bañeza y para el supuesto que no hubiere postores, se señala para la segunda, con el 25 % de descuento para el día quince del mismo mes a la misma hora, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día veintidós del mismo mes a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al veinte por ciento de la cantidad en que está valorada, sin cuyo requisito podrán tomar parte en la subasta.

Los licitadores podrán reservarse el derecho de ceder a terceros lo adjudicado.

No se admitirán posturas que no avallén las dos terceras partes.

La celebración de la segunda subasta saldrá con el 25 % de descuento.

La tercera subasta en caso de haberla será sin sujeción a tipo.

Dado en La Bañeza, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Tomás Franco Franco, 1926

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 108/86, seguidos a instancia de Maximino Rodríguez López contra Mina Dos Amigos y otros sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de abril próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mina Dos Amigos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 1592

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 252/85, seguida a instancia de D. Luciano de la Cal García, contra Rafael Fernández Barredo, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

“Propuesta Secretario: Sr. Pita Garrido.—Providencia Magistrado señor Rodríguez Quirós.—En León a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Por dada cuenta, y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para que en el improrrogable plazo de cinco días presente la liquidación de los salarios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Rafael Fernández Barredo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. 1703

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 2.160/84, Ejec. 53/85, seguidos a instancia de Luis García López, contra Luis Freire Noya, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos. En León a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito D. Fulgencio Sánchez Rodríguez, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Luis Freire Noya, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. 1802

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos n.º 261/85, seguidos en esta Magistratura, a instancia de D. Felisindo Vázquez García y otros contra Andrés Calvo Martínez, S. A., se ha dictado auto aclaratorio de sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto: En Ponferrada a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Por lo expuesto, S. S.^a dijo que se tenga por desistidos de los autos nú-

mero 261/85 a Benjamín Fernández Fernández y Santiago del Pozo del Pozo, debiéndoles excluir, no afectándoles, la resolución de fecha 10 de febrero de 1986, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de febrero de 1986, aclarando, pues, dicha resolución en este sentido. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo para la parte demandada por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por estar el demandado Andrés Calvo Martínez, S. A., en ignorado paradero.

Y para su notificación al demandado Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Fdo.—José Manuel Martínez Illade. El Secretario.—Rubricados. 1601

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE ARLANZA Y VIÑALES

Presa de Marifollo

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Escuela de Arlanza el próximo día 16 de marzo de 1986 a las diez cuarenta y cinco horas en primera convocatoria y a las once quince en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º.—Relevo y nombramiento de cargos.
- 3.º.—Examen y aprobación, si procede, del estado de cuentas y Memoria anual.
- 4.º.—Ruegos y preguntas.

Viñales, 6 de marzo de 1986.—El Presidente de la Comunidad, Secundino González Cuellas.

1936

Núm. 1242—1.265 ptas.

Comunidad de Regantes

“SAN CIPRIANO”

Campohermoso (La Vecilla)

Convócase a Junta General los participantes de esta Comunidad en la Casa de Concejo para las quince horas en primera convocatoria, y para las dieciséis en segunda, del domingo 30 de marzo. Con objeto de tratar el orden del día siguiente:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Presentación de cuentas.
- 3.—Subasta de trabajos de presas y depósitos.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Campohermoso, 10 de marzo de 1986. El Presidente (ilegible).

1933

Núm. 1240.—935 ptas.